



Bamako, 6 de junio de 2020

CERTIFICADO

La embajada de España en Mali y en Burkina Faso certifica por la presente que:

Las tarjetas de identidad de extranjero concedidas en base a una residencia de larga duración y las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión concedidas por las autoridades españolas, **que hayan expirado únicamente desde el 15 de diciembre de 2019 hasta el 21 de junio de 2020, quedan automáticamente prorrogadas** durante la vigencia del estado de alarma y **hasta el 21 de diciembre de 2020**.

Los titulares de tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión o de una tarjeta de identidad de extranjero concedida en base a una residencia de larga duración prorrogada que se encuentren en el extranjero **podrán entrar en España con la presentación de su documento de viaje válido y en vigor y la tarjeta de identidad de extranjero caducada**.

A las personas que no reúnan estas condiciones, se les denegará el embarque por las compañías aéreas y no podrán entrar en España.

NOTA IMPORTANTE: el estado de alarma en España se decretó el 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020) y ha sido prorrogado en seis ocasiones. Salvo nueva prórroga, el estado de alarma en España finalizará a las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020 (Real Decreto 555/2020).

